



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI/PSCU/10/2023, relativo al *“Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad (PISI)”*; efectuada en cumplimiento de la nota con cite: CGE/SCNC-187-87/2023 emitida por la Contraloría General del Estado en fecha 09 de agosto, en la que *“requiere que la Unidad de Auditoría Interna de la entidad (...), ejecute el trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del: “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la entidad” (PISI).*

El objetivo fue el de verificar si el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria procedió a la elaboración e implementación de su *“Plan Institucional de Seguridad a la Información” (PISI)*, en consideración de los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de la Entidades del Sector Público”*, aprobados mediante Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 en fecha 19 de septiembre de 2017.

El objeto estuvo constituido por toda la normativa, documentación e información relacionada con el objetivo, como ser:

- Decreto Supremo N° 2514 aprobado en fecha 09 de septiembre de 2015, que tiene por objeto, *“Inciso a) Crear la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y comunicación – AGETIC; Inciso b) Crear los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.”*,
- Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 aprobada en fecha 19 de septiembre de 2017 que aprueba los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de la Entidades del Sector Público”*,
- Resoluciones emitidas por el Consejo de Administración,
- Memorandos de Designación,
- Plan Institucional de Implementación de Seguridad de la Información del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria.
- Notas, Informes, etc.

Los resultados obtenidos en relación a la verificación de la etapa de *“ELABORACIÓN”* y la etapa de *“IMPLEMENTACIÓN”* del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*, considerando los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de la Entidades del Sector Público”*, aprobados mediante Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 en fecha 19 de septiembre de 2017; expresan lo siguiente:

- Si bien se elaboró el *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”* y fue aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 011/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, éste documento no fue presentado en el plazo establecido (un plazo no



PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

mayor a un año a partir de la emisión de la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017).

- La etapa de “ELABORACIÓN” del “*Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria*”, no fue cumplida a cabalidad, por cuanto presenta observaciones de fondo y de forma (según “*Informe Técnico*” emitido por el “*Centro de Gestión de Incidentes Informáticos*” el 24 de julio de 2023), las mismas que no fueron subsanadas a la fecha de corte efectuado para dar inicio al presente relevamiento de información específica (31 de octubre de 2023).
- No se inició con la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” del “*Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria*”; considerando que no debería exceder el plazo de un año desde su aprobación por parte de la Entidad; no existe evidencia de que se hubiese presentado alguna justificación formal por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, para que el plazo fuese ampliado.
- El cronograma presentado para la implementación “*Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria*”, no considera la exigencia de que no debe excederse del año en su implementación; los tiempos considerados de los controles a implementar no son precisos según el control definido.

Sucre, noviembre de 2023


Lic. Angelica V. Espada Garcco
TITULAR AUDITORIA INTERNA
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA
REG. CALIFICACION: 12-2023